



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

CONSEJERO SECRETARIO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRÍGUEZ

CONSEJEROS/AS

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a DUNIA MOHAMED MOHAND

D^a LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de marzo de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

1.1.- Licencia de implantación de venta mayor y menor de neumáticos almacenados en estanterías y montaje y desmontaje en llantas en Polígono La Chimenea, nave nº 6

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento y Medio Ambiente, D^a Kissy Chandiramani Ramesh que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“D^o. Omar Taheri, en representación de OUSI IMPORTACIONES, S.L. (13 51041390) solicita licencia de licencia implantación de actividad de Venta mayor y menor de neumáticos almacenados en estanterías y montaje y desmontaje en llantas, en Polígono. La Chimenea nave nº 6.

Tramitada La fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y además el del Servicio de Industria y Energía, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y el Real Decreto 2505/1996, de 5 de Diciembre, traspa a la Ciudad las funciones y servicios en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1.997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, PELIGROSA E INSALUBRE con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, PELIGROSA E INSALUBRE con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.

1.2.- Licencia de implantación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Explanada Muelle de Poniente nave 26-27.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento y Medio Ambiente, D^a Kissy Chandiramani Ramesh que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“D^a. Marta de Hevia Paya, en representación de GRUPO INTEVELESA (1384751536) solicita licencia de licencia implantación de actividad de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), en local sito en Explanada Muelle de Poniente nave 26-27.

Tramitada la fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y además el del Servicio de Industria y Energía, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y el Real Decreto 2505/1996, de 5 de Diciembre, traspasa a la Ciudad las funciones y servicios en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1.997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA y PELIGROSA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA y PELIGROSA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

1.3.- Licencia de implantación de Academia de Baile en C/ Ciudad de Trujillo nº 3.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento y Medio Ambiente, D^a Kissy Chandiramani Ramesh que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“D^a. M^a José Lesmes Cabillas (45073910M) solicita licencia de licencia implantación de actividad de Academia de Baile, en local sito en C/ Ciudad Trujillo nº 3

Tramitada la fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y además el del Servicio de Industria y Energía, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y el Real Decreto 2505/1996, de 5 de Diciembre, traspasa a la Ciudad las funciones y servicios en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1.997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.

1.4.- Licencia de ampliación de Cafetería-Restaurante a Terraza en Plaza Bernabé Perpén.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento y Medio Ambiente, D^a Kissy Chandiramani Ramesh que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“D^a. LUISA MARTIN JIMENEZ., solicita ampliación de licencia de Cafetería Restaurante a TERRAZA "NUEVO DON JOSE ", en local sito en Plaza Bernabé Perpén.

Tramitada la fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y el Real Decreto 2505/1996, de 5 de Diciembre, traspasa a la Ciudad las funciones y servicios en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1 .997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.

1.5.- Licencia de ampliación de Cafetería a Terraza en Centro Comercial Polígono Virgen de África nº 12.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento y Medio Ambiente, Dª Kissy Chandiramani Ramesh que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“D. ALI MOHAMED MOHAMED, en representación de ALI&ABGHOUR C.B., solicita ampliación de licencia de Cafetería a TERRAZA "AMIGOS DE SOLANO ", en local sito en Centro Comercial Polígono Virgen de Africa nº 12.

Tramitada la fase municipal se remite el expediente al objeto de proceder a su consiguiente calificación.

En el expediente constan los informes preceptivos que exige el art. 32 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, todos ellos favorables al establecimiento de la actividad.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y el Real Decreto 2505/1996, de 5 de Diciembre, traspasa a la Ciudad las funciones y servicios en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Dado que el Ilustre Pleno Municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1 .997, faculta al Consejo de Gobierno para calificar y dictaminar las solicitudes de licencias de apertura



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

o cambio de actividad, efectuadas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, al Consejo de Gobierno se eleva la adopción del siguiente ACUERDO:

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Calificar la actividad objeto de licencia como MOLESTA, con la imposición de las medidas correctoras debidas para el cumplimiento del R.A.M.I.N. y P.

2º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDAS Y ADMÓN. PÚBLICA

2.1.- Servicios extraordinarios realizados por personal de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Admón. Pública, D. Alberto R. Gaitán Rodríguez que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“La Disposición Adicional Segunda de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2.020 dispone que se mantiene como medida durante el ejercicio presupuestario de 2020 la prohibición de incluir en la nómina, hasta que no sean aprobados por el Consejo de Gobierno, los siguientes gastos: horas extraordinarias, jornadas partidas y especiales, atrasos y superiores categorías. Tramitado el preceptivo expediente, consta consignación suficiente para los gastos que a continuación se relacionan.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de los siguientes gastos:

Horas extraordinarias del mes de octubre de 2.019 y otras de meses anteriores aún no abonadas, a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 74.247,50 €, cuya relación se adjunta como anexo al expediente.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Aprobar el gasto de horas extraordinarias del mes de octubre de 2.019 y otras de meses anteriores aún no abonadas, a los servicios y cuantías, por un importe total de 74.247,50 , cuya relación, diligenciada por el Secretario del Consejo de Gobierno, obra en el expediente

3º) ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Propuesta para un futuro más estable y seguro para Ceuta.-



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

Por el Sr. Presidente, se dá cuenta del documento elaborado por un futuro mas estable y seguro para Ceuta que, copiado a la letra, es del siguiente tenor:

“Por un futuro más estable y seguro para Ceuta

I Introducción

El Gobierno considera que, por las causas que han originado la actual crisis, por sus graves consecuencias y muchas implicaciones, y por lo que pone en riesgo, dicha crisis nos sitúa en una encrucijada de la que depende el futuro de nuestra ciudad.

Una encrucijada porque se trata de elegir entre dos caminos: o se sigue apostando por el actual modelo económico y de ciudad, caracterizado por un peso notable de la demanda comercial procedente de Marruecos, y por una frontera permeable en extremo y distinta, en cuanto a sus excepciones, en comparación con la generalidad de las fronteras exteriores de la Unión Europea; o, por el contrario, se apuesta por un modelo alternativo, en el que nuestra economía no dependa de Marruecos y donde la frontera funcione como tal, de manera eficaz para contener la inmigración irregular, venga de donde venga, y sin excepciones. Es decir, un modelo económico y de ciudad basado en más España y más Europa.

Elegir entre uno u otro camino es una decisión que desborda al Gobierno de la Ciudad. Dada su trascendencia, debe ser una decisión de la sociedad ceutí en su conjunto. Pero sí es razonable que sea el Gobierno de la Ciudad quien, asumiendo su responsabilidad, propicie el debate y deje clara cual es su posición en relación con la encrucijada a la que nos enfrentamos.

En definitiva, esta es la finalidad última del documento elaborado: propiciar el análisis con la participación de todos y dejar claro que el Gobierno entiende que, ante la apuntada disyuntiva, la opción más segura y estable para el futuro de nuestra ciudad es, según se ha dicho, elegir la senda de más España y más Europa, y ello, conviene subrayarlo, sin perjuicio de las buenas relaciones de vecindad que, desde el respeto mutuo, con Marruecos todos deseamos.

Para el Gobierno de la Ciudad, elegir la opción de más España y más Europa es conveniente y necesaria. Pero no solo, también es posible y viable. Posible y viable siempre que se den tres condiciones:

- 1. Que los ceutíes nos lo creamos y actuemos de manera consecuente, aunque ello suponga sacrificios y renunciias.*
- 2. Que lo hagamos desde la unidad, o al menos con un amplio consenso; y*
- 3. Que encontremos el imprescindible y decidido respaldo de quien puede y debe darlo: el Gobierno de la Nación y las Cortes Generales*

El Gobierno cree posible que la pérdida en el Producto Interior causada por la brusca caída de la actividad comercial con el vecino país pueda ser compensada, incluso por encima de lo que se pierde, con el fortalecimiento o aparición de otras fuentes. Al respecto, cuatro ejemplos significativos:



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

El primero, que los ceutíes, es decir, quienes residimos en Ceuta, compremos más en nuestra ciudad de lo que lo hacemos; que los peninsulares se sientan más atraídos por nuestro comercio; y que éste, finalmente, tenga la oportunidad de acceder a nuevos mercados y formatos, como es el caso del comercio electrónico. Para satisfacer estos objetivos el Gobierno considera necesario propiciar dos medidas: rebajar de manera sustancial el IPSI que soporta nuestro comercio, con lo que estará en condiciones de ofrecer unos precios más competitivos y, de manera simultánea, abaratar las tarifas del transporte marítimo, tanto para hacer más asequible la visita a Ceuta de potenciales compradores como para facilitar el mencionado acceso de nuestros comerciantes a nuevos mercados y formatos.

El segundo ejemplo, se refiere a la necesidad de fomentar el desarrollo endógeno, lo que significa procurar que la renta que Ceuta genere se traduzca en actividad y empleo para quienes aquí residen, trabajadores y empresas. Para intentar lograrlo, el Gobierno considera necesario llevar a cabo tres actuaciones:

- 1. Facilitar que los empleos desempeñados por trabajadores trans fronterizos sean prestados por desempleados de nuestra ciudad.*
- 2. Articular los mecanismos para que, de acuerdo con la ley, la contratación de obras, servicios y suministros por la Ciudad sea un factor que contribuya al mantenimiento y desarrollo del tejido empresarial local y;*
- 3. Combatir eficazmente la economía sumergida y el fraude, en cualquiera de sus manifestaciones.*

El tercer ejemplo, apurar, ahora que es más necesario que nunca, todas las oportunidades de crecimiento que ofrezcan, entre otros, el puerto, el turismo, los servicios, la economía digital y el sector inmobiliario y de la construcción. En este caso, mediante la aprobación del nuevo Plan de Ordenación Urbana, y en general mediante la puesta en marcha del Plan Estratégico, que con tal finalidad, ha sido elaborado.

El cuarto ejemplo, pero no menos importante, sacar del cajón proyectos de inversión pública en infraestructuras y servicios que llevan tiempo aparcados, en algunos casos décadas; poner en marcha otros nuevos; y atender las necesidades de más medios y recursos en las áreas de Defensa, Seguridad, Justicia, Educación y Sanidad, entre otras. Si así se actúa, además de mejorar la calidad de los correspondientes servicios, se estaría contribuyendo, de manera notable, a la generación de renta y empleo, y transmitiendo un claro mensaje de confianza: ante las dificultades, cuando el futuro de nuestra ciudad está en riesgo, el Estado no solo no se repliega sino que se despliega y activa, y lo hace de manera enérgica.

En este contexto, resulta incuestionable la necesidad prioritaria de preservar y asegurar, frente a cualquier contingencia, las ayudas finalistas que la Ciudad recibe para cubrir condicionantes y déficits de carácter estructural.

Es posible, por tanto, un modelo económico alternativo que no dependa de Marruecos. Como también lo es, contar con una frontera equiparable al resto de fronteras exteriores de la Unión Europea. Y como también lo es evitar que la inmigración irregular de marroquíes y argelinos, adultos y menores, que



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

sufre nuestra ciudad, alcance cotas insostenibles. En el caso de los menores inmigrantes, una situación de verdadera emergencia social y humana.

El Gobierno considera que para tener una frontera equiparable a la del resto de las fronteras exteriores de la Unión Europea se necesitan básicamente dos cosas:

Una, que la misma esté dotada de las infraestructuras y medios, personales, materiales y tecnológicos, que demanda su referida condición y consiguiente nivel de exigencia.

La otra, que se elimine o revise en profundidad, la actual excepción al Tratado de Schengen, lo que supondría que todos los marroquíes que pretendan acceder a Ceuta, incluidos los residentes en la provincia de Tetuán, precisen del preceptivo visado consular, una medida que cree el Gobierno reduciría la consiguiente presión migratoria y su impacto sobre determinados servicios y ámbitos (área de Menores, Sanidad, Educación, Puerto, ...); mejoraría la eficacia en la contención de dicha inmigración; y haría que sean las autoridades españolas y no las marroquíes las que decidan quién entra en Ceuta.

En esta línea de más Europa, el Gobierno considera necesario volver a analizar, a la vista del nuevo escenario, la integración de nuestra ciudad en la Unión Aduanera.

Como complemento necesario, recabar de Marruecos que cumpla con los acuerdos que tiene suscritos sobre el reagrupamiento familiar y retorno de sus menores.

De todo esto, y de algo más, trata el documento que ha sido elaborado, un documento que contiene, entre otros extremos, los diez ejes prioritarios y las cerca de 140 medidas que el Gobierno considera deberían abordarse para hacer viable la estrategia al servicio de un futuro más estable para nuestra ciudad.

Entre las referidas medidas, 25 son calificadas de urgentes, y entre estas, al margen de lo ya comentado, la necesidad de aplicar, de manera inmediata, los paliativos que sean precisos para atender a los trabajadores y empresas que están sufriendo, de manera directa y con mayor intensidad, los efectos de la crisis.

Es preciso reiterar que el documento elaborado no es un punto de llegada. Todo lo contrario, pretende ser un punto de partida para, mediante su corrección o enmienda, alcanzar un planteamiento final de amplio consenso y que sirva de base para actuar en consecuencia, y para recabar el imprescindible apoyo de quien puede y debe darlo, el Gobierno de la Nación, las Cortes Generales y, para determinados casos, las instancias europeas.

Para terminar, una última reflexión: la historia está llena de momentos en los que las cosas se tienen que poner muy mal para que se encuentre la verdadera raíz del problema; en los que las crisis se convierten en una oportunidad para salir de la mismas más reforzados y sólidos; en los que de la necesidad se hace virtud. El Gobierno cree, está convencido de que, en relación con el futuro de nuestra ciudad, estamos en uno de esos momentos.

Por eso, el ánimo de la sociedad ceutí en su conjunto debe estar impregnado de empeño, confianza, ilusión y esperanza.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

II Justificación

Es un hecho innegable que nuestra ciudad se enfrenta a una situación que, por varias razones de mucho calado, debe ser calificada de crítica y crucial. En resumen, estas razones son:

- 1. Que la mayor parte de las causas que provocan la referida situación tienen su origen al otro lado de la frontera. Son, por tanto, externas y ajenas a nuestro control.*
- 2. Que las consecuencias económicas y sociales de la crisis son extraordinariamente graves, letales si no se pone remedio, de manera inmediata, por parte de quien puede y debe.*
- 3. Que la propia gravedad de la situación la convierte en una oportunidad para, haciendo de la necesidad virtud, orientar la salida de la crisis en orden a configurar un nuevo modelo económico, y de ciudad, más seguro y estable.*

En cuanto a las apuntadas causas externas, resulta evidente que, desde hace meses, concretamente desde el pasado verano, las autoridades del país vecino han tomado una serie de decisiones encaminadas, de una parte, al cierre de la frontera para el paso de mercancías, tanto en régimen de viajeros como a través del denominado comercio atípico, y, de otra, a la imposición de trabas, dificultades y restricciones que disuaden la llegada de turistas a nuestra ciudad. El relato de lo ocurrido es la mejor prueba de lo que se afirma:

En julio de 2019, el Ministerio de Exteriores de Marruecos dicta una circular, enviada a varias instancias oficiales, prohibiendo a sus altos cargos que accedan a las ciudades de Ceuta y Melilla, ya sea de visita o de tránsito en sus viajes a Europa. La circular especifica que "se prohíbe tajantemente a todos los portadores de un pasaporte oficial que los usen para acceder a las ciudades marroquíes ocupadas de Ceuta y Melilla".

El 9 de octubre de 2019, las autoridades marroquíes deciden de manera unilateral cerrar el paso fronterizo peatonal del Tarajal II, con carácter indefinido.

El 16 de octubre de 2019, las mismas autoridades marroquíes impiden la entrada a Ceuta de productos alimenticios.

El 18 de diciembre de 2019, Marruecos abre un nuevo frente diplomático con España mediante la aprobación de dos leyes para delimitar, de manera unilateral, sus fronteras marítimas con España y Mauritania.

El 26 de diciembre de 2019, las autoridades marroquíes impiden el paso por la frontera a personas que portan "título de viaje", documento que otorga la Delegación del Gobierno en Ceuta a ciudadanos marroquíes y que permite el tránsito entre ambos países.

El 9 de enero de 2020, se llevan a cabo decomisos masivos de mercancías en el lado marroquí de la frontera.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

El 12 de enero de 2020, la explanada de embolsamiento, habilitada por la Ciudad para evitar el colapso de la carretera nacional 352, acumula retrasos de hasta 6 horas para cruzar la frontera con destino Marruecos, y ello por causa de las restricciones impuestas por sus autoridades.

El 14 de enero de 2020, a los largos tiempo de espera en la referida explanada para el embolsamiento de vehículos con destino Marruecos, se suma las concentraciones, hasta de 1.000 personas, en el entorno del Tarajal, para pasar a Marruecos con productos comprados en Ceuta. Las aglomeraciones derivan en peligrosas avalanchas.

Los días 16 y 17 de enero de 2020, las esperas en la parcela de embolsamiento superan las 7 horas. Asimismo, en el paso peatonal de la frontera, los aduaneros marroquíes decomisan cualquier tipo de productos adquiridos en Ceuta, vulnerando las normas más elementales aplicables al paso de mercancías en régimen de viajeros.

El 1 de febrero de 2020, se impone, por parte de las autoridades marroquíes, la obligación del sellado del pasaporte, tanto para los nacionales de dicho país como para los ceutíes, a la entrada y salida de Marruecos.

El 6 de febrero de 2020, las autoridades marroquíes trasladan a la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior su negativa a reabrir el arajal II para desviar el tránsito de peatones, mientras se acometen las obras en curso sobre reforma de la frontera en la parte española.

El 10 de febrero de 2020, las autoridades marroquíes prohíben la llegada de pescado fresco a Ceuta, lo que provoca el desabastecimiento del Mercado Central de Abastos, así como de la gran mayoría de los establecimientos de restauración de nuestra ciudad.

En todo caso, un cierre comercial impuesto por Marruecos que tiene un impacto muy negativo en el comercio local, el principal yacimiento de actividad productiva y creación de empleo de nuestra ciudad, y que, por tanto, afecta a muchas personas, familias y empresas. Para acreditarlo, un dato: en el mes de enero del presente ejercicio, el volumen de importaciones efectuadas en nuestra ciudad se ha reducido en un 40 % en comparación con el mismo mes del año anterior.

Procede comentar, por ser de interés, que la intención de las autoridades marroquíes de bloquear y asfixiar económicamente a Ceuta ha quedado explicitada de manera inequívoca, tanto en sus pronunciamientos como en las muchas informaciones recogidas en los medios de comunicación del vecino país.

Coincidiendo en el tiempo, es decir desde el pasado verano, se intensifica hasta superar el límite de lo soportable, la llegada a nuestra ciudad de inmigrantes marroquíes, adultos y menores.

En el caso de los menores inmigrantes, la situación es de verdadera emergencia social y humanitaria: en apenas 6 meses se ha multiplicado por 2 el número de menores acogidos en los centros que gestiona la Ciudad. Como consecuencia, hacinamiento y colapso de los servicios e incapacidad para acoger a los centenares de menores que malviven en la calle, en unas condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad desde la perspectiva de la protección del menor; pero no sólo, también sensación de inseguridad ciudadana y serias dificultades para el normal desenvolvimiento y desarrollo de las



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

actividades portuarias, dado que es en este recinto donde se produce la mayor concentración de inmigrantes marroquíes.

Una situación, según se decía, de verdadera emergencia social y humanitaria que no puede ser achacada a la falta de previsión por parte de la Ciudad Autónoma, y no es excusa: hace un año la necesidad de acogida se cifraba en unos 200 menores. Ahora, rebasa los 800. Dentro de un año, si continúa el actual ritmo de llegadas, dicha cifra será de 1.500. Y así:)Hasta cuánto?)Dónde está el límite?

El problema, por tanto, no está en la falta de previsión, el problema radica en la precariedad de medios que sufre la frontera para el control de la inmigración irregular de marroquíes tanto de adultos como de menores, y en la nula voluntad de las autoridades del vecino país para cumplir y desarrollar los acuerdos suscritos con España para el reagrupamiento familiar y retorno de sus menores.

Situación de emergencia y, además, injusta: no se comprende ni es solidario que nuestras dos ciudades autónomas (pequeñas, extrapeninsulares, con pocos recursos, a las que el país limítrofe pretende asfixiar y que representan, en conjunto, el 0,4% de la población española) tengan que acoger al 15% de todos los Menores Extranjeros no Acompañados que hay en España. No es justo. No es solidario. No es soportable.

Pero no todas las causas que originan la actual situación crítica deben buscarse al otro lado de la frontera, también existen algunas propias de significativa entidad; entre ellas, el lamentable estado que, tanto en infraestructuras como en medios, humanos, materiales y tecnológicos, presenta la frontera desde hace tiempo, mucho tiempo. Sin duda, por su impacto y trascendencia, la asignatura pendiente más relevante, pero tampoco es la única. A este respecto, y sin pretender ser exhaustivos, procede mencionar:

El crónico aplazamiento de la realización de inversiones y dotación de mayores recursos en áreas y servicios tan fundamentales como son los de Defensa, Seguridad, Justicia, Sanidad y Educación, entre otros.

La falta de inversiones dirigidas a favorecer y potenciar el desarrollo económico; y

La inexistencia de un planeamiento urbanístico actualizado que otorgue la necesaria seguridad jurídica al sector inmobiliario y de la construcción, a lo que se une una clamorosa ineficacia a la hora de combatir las construcciones ilegales.

Completan y agravan el cuadro de dificultades brevemente expuesto, el duro varapalo que ha supuesto para la Hacienda de la Ciudad el no haberse reconocido, durante el pasado ejercicio de 2019, las ayudas que la misma recibe del Estado para sufragar los costes de producción de agua y otros relacionados con el singular hecho fronterizo, por un montante global de 7,2 millones de euros. Una contingencia, con la que no se contaba, y que, al margen de otras consideraciones, pone de manifiesto la urgente necesidad de consolidar y garantizar, mediante ley, las ayudas finalistas que de la Administración General del Estado la Ciudad recibe para atender necesidades y condicionantes de carácter estructural.

Queda claro, por tanto, aunque sea reiterativo, que Ceuta se enfrenta a un momento crítico y crucial de enorme calado y envergadura, que exige una reacción enérgica, decidida e inmediata, por parte de quien puede y debe, en defensa de la supervivencia y el futuro de nuestra ciudad. Dicho de otra forma,



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

actuar sin dilación y con la necesaria contundencia para evitar que Ceuta caiga en el abismo. Tampoco es ninguna exageración ni alarma gratuita: si se desploma la actividad económica y comercial sin alternativas ni solución de continuidad; si la frontera sigue siendo un caos; si el Estado se repliega; si la calidad de los servicios esenciales no se corresponde con las medias nacionales; si la Hacienda autonómica se ve incapaz de atender sus obligaciones y las demandas ciudadanas; si nuestros barrios, calles y plazas se convierten en un macroalbergue para inmigrantes marroquíes, adultos y menores; si para estos la frontera de hecho no está donde la misma se encuentra (en el Tarajal) sino en el puerto; silos ceutíes se sienten abandonados y cunde el desánimo; entonces, si todo esto ocurre, si no se pone remedio, Ceuta habrá dejado de parecer lo que es. El primer y definitivo paso para dejar de serlo.

La situación es límite, pocas dudas caben al respecto. A los característicos condicionantes estructurales derivados de la extrapeninsularidad, el reducido tamaño y la falta de recursos naturales; a las asignaturas pendientes que, en el ámbito de algunos servicios e infraestructuras fundamentales, se arrastran desde hace décadas; se une ahora, un debilitamiento de la Hacienda autonómica, con el que no se contaba, y, sobre todo, la declarada intención del país vecino de bloquear y asfixiar económicamente a nuestra ciudad, junto con la llegada masiva de inmigrantes marroquíes, adultos y menores, hasta alcanzar cotas insostenibles.

Una situación límite que, no obstante, entre todos y contando con el apoyo imprescindible de quien puede y debe darlo, podemos convertir en una oportunidad para, haciendo de la necesidad virtud, resolver los referidos problemas y déficits estructurales y, al mismo tiempo, sentar las bases de un nuevo modelo económico para nuestra ciudad más sólido, estable y seguro, que no dependa de decisiones que puedan tomarse al otro lado de la frontera.

Una oportunidad que, partiendo de considerar que la única manera de salir airoso de la actual encrucijada es elegir la senda de más España y más Europa, se sustente en una estrategia definida, realista y viable, que contemple, al menos, los siguientes ejes prioritarios:

1) Establecer un paquete de medidas de apoyo al comercio para paliar los efectos de la crisis; mejorar la competitividad y, de esta forma, aumentar su capacidad para fidelizar el consumo local y atraer demanda externa; y favorecer, al mismo tiempo, su acceso a nuevos mercados y formatos.

2) Ayudar a las personas y empresas directamente afectadas por la brusca caída de la actividad comercial y, al mismo tiempo, promover la inserción laboral de quienes, como consecuencia de la misma, han perdido su puesto de trabajo.

3) Señalar las medidas que deberían ser adoptadas para dinamizar los sectores con potencial de crecimiento, así como las que sean necesarias para favorecer el desarrollo endógeno, es decir que las rentas que Ceuta genera se traduzca en oportunidades de ocupación y empleo para quienes en nuestra ciudad residen (trabajadores y empresas).

4) Realizar el esfuerzo que sea preciso, y adoptar las medidas adecuadas, para lograr una frontera segura, moderna y bien dotada, que parezca lo que es, una de las dos fronteras terrestres de Europa en África, y que funcione como tal, de manera eficaz y sin excepciones a las normas establecidas con carácter general para el tránsito de personas y mercancías en las fronteras exteriores de la Unión Europea.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

5) *Afrontar la problemática de los Menores Extranjeros no Acompañados como un asunto de inmigración y de alcance nacional, teniendo en cuenta, en particular, las peculiaridades que en nuestras ciudades autónomas concurren por razón del singular hecho fronterizo.*

6) *Garantizar, mediante ley, las ayudas que la Ciudad recibe de la Administración General del Estado para cubrir necesidades y déficits estructurales, previa su correspondiente actualización en función de los costes reales incurridos.*

7) *Potenciar la presencia del Estado en nuestra ciudad y, en consecuencia, llevar a cabo las inversiones, dotación de recursos y cualesquiera otras medidas sean precisas para cubrir las carencias existentes en las áreas de Defensa, Seguridad, Sanidad, Educación, Justicia e Instituciones Penitenciarias, entre otras, y ello al objeto de cumplir con una triple finalidad: garantizar unos niveles de calidad en los correspondientes servicios equiparables a los del resto de España; servir de yacimiento para la generación de renta y empleo; y poner de manifiesto la presencia vigorosa del Estado en nuestra ciudad.*

8) *Favorecer unas comunicaciones con la península, y con el resto de España, de calidad y asequibles para todos, tanto para los residentes en nuestra ciudad como para quienes nos visiten.*

9) *Profundizar en la mejora del Régimen Económico y Fiscal especial, con la intención de aumentar, hasta donde la ley permita, su capacidad para incentivar la residencia y la localización empresarial.*

10) *Fijar una posición definitiva acerca de la posible integración de Ceuta en la Unión Aduanera común, y ello de acuerdo con los informes que, debidamente actualizados, se recaben.*

III Plan de medidas

Medidas urgentes

1. *Emplear todos los recursos a nuestro alcance, entre ellos la aparcada rebaja sustancial del IPSI a la importación y, en su caso, de los gravámenes complementarios, para mejorar la competitividad de nuestro comercio y, por esta vía, potenciar sus capacidades para fidelizar al consumo local y atraer demanda externa. Una medida que, por razones obvias, debe estar condicionada, en cuanto a su continuidad, a la acreditación del cumplimiento de los señalados objetivos.*

2. *Como complemento de la medida anterior, la adquisición por la Ciudad, mediante licitación pública, de un volumen considerable de billetes de barco (50.000) para ponerlos a la venta al precio de 5 euros, el trayecto de ida y vuelta, a turistas que nos visiten los fines de semana y festivos de todo el año, así como la realización de una campaña de promoción comercial de apoyo en las provincias vecinas del sur peninsular y Portugal, que tenga como reclamo: Ceuta 'duty free'.*

3. *Abaratar, también de manera sustancial, y si es posible eliminar, tanto el coste del transporte marítimo de mercancías con destino a la península como los gastos relacionados con la gestión de estas expediciones, y ello al objeto de favorecer el acceso del comercio local a otros mercados y formatos, como es el caso del comercio electrónico.*



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

4. *Puesta en marcha del plan estratégico que para el desarrollo económico ha sido elaborado, una vez alcanzado el debido consenso respecto del mismo.*

5. *Reducir la presión fiscal que, por los distintos tributos locales, soporta el comercio, al margen de lo referido en la medida 1, respecto del IPSI a la importación.*

6. *Solicitar, de la Administración General del Estado, la financiación necesaria para dotar un fondo especial de ayudas a PYMES y trabajadores afectados por el bloqueo de Marruecos a la actividad comercial de nuestra ciudad.*

7. *Habilitación de una oficina de atención a empresas en crisis.*

8. *Aprobar el nuevo PGOU.*

9. *Solicitar a la Administración General del Estado la inclusión de Ceuta en la lista de territorios autorizados a la exportación al territorio aduanero común, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 2006/ 766/ CE. (productos pesqueros).*

10. *Acometer un plan para la reactivación del sector pesquero que contemple la recuperación del correspondiente puerto.*

11. *Simplificar trámites y acortar plazos en los procedimientos para la apertura de establecimientos y el otorgamiento de licencias.*

12. *Intensificar los esfuerzos y mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude en cualquiera de sus manifestaciones: economía sumergida; competencia desleal; empleo irregular; evasión fiscal; empadronamientos fraudulentos; o construcciones ilegales, entre otras.*

13. *Procurar asimismo que, respetando la normativa vinculante y la debida transparencia e igualdad de oportunidades, la contratación pública de la Ciudad Autónoma en obras, servicios y suministros, sea un factor que coadyuve al mantenimiento y desarrollo del tejido empresarial local.*

14. *Impulsar los proyectos sobre remodelación integral de la frontera del Tarajal e implementación de la frontera inteligente, así como reforzar, de acuerdo con las necesidades, las dotaciones de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional.*

15. *Para tener una frontera equiparable a la generalidad del resto de fronteras exteriores de Europa, y para reducir la presión migratoria procedente del país vecino, y ser más eficaces en la contención de la misma, solicitar la eliminación o revisión en profundidad de la actual excepción al Tratado Schengen, en virtud de la cual los residentes de la vecina provincia de Tetuán pueden acceder a Ceuta sin necesidad de visado consular. En suma (conviene reiterarlo), lograr que, en relación con la inmigración irregular de marroquíes y argelinos, adultos y menores, la frontera efectiva y real esté en el Tarajal, y no en el puerto, como parece.*

16. *Contratar la redacción de un estudio sobre la conveniencia de la incorporación de la Ciudad de Ceuta a la Unión Aduanera.*



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

17. *Implementar un plan de seguridad del puerto que atienda las acuciantes necesidades al respecto existentes.*

18. *Aplicar, de manera estricta, la normativa sobre contratación de trabajadores trans fronterizos.*

19. *De manera simultánea, acometer planes de formación, cualificación y adaptación profesional dirigidos a facilitar, de acuerdo con la ley, la sustitución de trabajadores trans fronterizos por desempleados locales.*

20. *La asunción por la Administración General del Estado de la situación de emergencia, social y humanitaria, que la ciudad vive en relación con el problema de los Menores Extranjeros no Acompañados.*

21. *Exigir a Marruecos el cumplimiento del acuerdo sobre reagrupamiento familiar y retorno de sus menores inmigrantes, suscrito entre nuestros dos países y publicado en el BOE de fecha 22 de marzo de 2013.*

22. *Hasta tanto se culminan, de manera significativa, los referidos retornos (medida 21), distribuir por el resto de comunidades autónomas el contingente de menores con estancia en Ceuta que exceda de la capacidad de acogida de nuestra ciudad, determinada esta en función del tamaño o de cualquier otro criterio objetivo que se considere adecuado.*

23. *Instar las modificaciones que sean precisas, incluidas las de índole legal, para adecuar el funcionamiento del Área de Menores de la Ciudad, en lo que a los menores inmigrantes hace referencia, a las peculiaridades del singular hecho fronterizo.*

24. *Reconocimiento y pago de las ayudas pendientes de recibir de la Administración General del Estado al cierre de 2019, por los conceptos de producción de agua y gastos relacionados con la frontera, cuyo montante global se eleva a 7,2 millones de euros, así como la incorporación de las mismas al Proyecto de Ley de Presupuestos de 2020.*

25. *Activar la puesta en marcha de un plan, debidamente coordinado y financiado, cuyo objeto sea potenciar la presencia del Estado en nuestra ciudad, de conformidad con las necesidades y prioridades señaladas en el epígrafe correspondiente a otras actuaciones' de este documento, en relación con las áreas de Seguridad, Defensa, Justicia, Sanidad y Educación, entre otras. A estos efectos, la antes mencionada Ley de Presupuestos para 2020 tiene, por razones obvias, una notable relevancia.*

Otras actuaciones

1) Hacia un nuevo modelo económico

Comercio

1 Aprobar y ejecutar programas de ayudas e incentivos, incluidos los de naturaleza fiscal, encaminados a fomentar y mejorar la competitividad del sector.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

2 Llevar a cabo actuaciones dirigidas a fidelizar el consumo interno y atraer turismo de compras.

3 Desarrollar y potenciar el comercio electrónico y las operaciones triangulares.

4 Fomentar la apertura de nuevos mercados.

Turismo

1. Acometer un plan específico que defina la estrategia turística.

2. Diseñar una nueva imagen de marca de la ciudad como destino turístico.

3. Potenciar la oferta y los recursos turísticos existentes (cultural, deportivo, náutico, compras, congresos, cruceros...) y explorar nuevos yacimientos.

4. Llevar a cabo campañas de comunicación en medios nacionales y redes sociales.

5. Rehabilitar y reformar el Parador La Muralla.

Puerto

1. Acometer las inversiones que sean necesarias para aumentar la capacidad del Puerto, tanto desde la perspectiva de la localización de actividades como en lo que concierne a la captación de nuevos tráficos. Entre otras, la dotación de nuevas instalaciones, activar el aprovechamiento de los terrenos ganados al mar en Poniente o ampliar el calado para facilitar el atraque de grandes embarcaciones (cruceros y bunkering).

2. Desafectar del dominio público portuario las zonas con uso no específicamente vinculado a la actividad portuaria (comercial, Parque Marítimo y Poblado Marinero).

3. Intensificar los esfuerzos de promoción y marketing para la captación de nuevos tráficos.

4. Modernizar y adecuar el actual puerto deportivo.

5. Modificar la Ley de Puertos al objeto de que la bonificación vigente en las tasas portuarias (asumida por la Autoridad Portuaria) sea compensada por el fondo de compensación interportuario u otro mecanismo equivalente.

Servicios y economía digital

1. Habilitar zonas especiales para la localización de empresas pertenecientes a la industria digital.

2. Promover la creación de un Centro Tecnológico.

3. Fomentar el desarrollo de plataformas de emprendimiento, como 'hubs' y clústeres.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

4. *Promover y organizar jornadas y eventos para favorecerla innovación.*
5. *Desarrollar un observatorio de 'igaming' y tecnologías vinculadas.*
6. *Difundir los incentivos fiscales a la I+D+i.*
7. *Potenciar la preincubación de proyectos de base tecnológica.*
8. *Crear un programa de acompañamiento y lanzamiento de empresas de ámbito digital.*
9. *Impulsar la definitiva implementación de nuevos operadores de fibra óptica.*
10. *Fomentar la implantación de empresas vinculadas al sector de las nuevas tecnologías, tales como data center, cali center, formación online, agencias y otros servicios.*

Régimen Económico y Fiscal (REF)

1. *Crear un observatorio del Régimen Económico y Fiscal especial que tenga por objeto garantizar la efectiva aplicación del mismo y dar seguridad jurídica a los operadores.*
2. *Difundir las ventajas fiscales de Ceuta mediante consultoras, foros especializados y organizaciones empresariales.*
3. *Publicitar las ventajas sobre la implantación de empresas dedicadas a las operaciones triangulares que ampara el artículo 33 de la Ley 27/2014, del impuesto sobre sociedades.*
4. *Extender el vigente régimen de bonificaciones en la Seguridad Social a los sectores actualmente no incluidos.*
5. *Llevar a cabo las siguientes modificaciones normativas:*
 - *IRPF*
 - *Establecimiento y/o ampliación de las deducciones dirigidas a incentivar la inversión empresarial.*
 - *Impuesto sobre sociedades*
 - *Ampliación del límite establecido, sin acreditación expresa, para la consideración de cierre de ciclo mercantil completo regulado en el art. 33.3 de la Ley 27/2014 (en la actualidad 50.000 euros por persona empleada hasta un máximo de 400.000).*
 - *Creación de una deducción específica para empresarios no residentes que inviertan en nuestra ciudad.*



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

- Considerar a todo el término municipal de Ceuta como una Zona Económica Especial, en la que se tributará al tipo del 4 %, exigiéndose, a estos efectos, los mismos requisitos establecidos para las Zonas Especiales de las Islas Canarias.

- IVA

- Modificar el artículo 70.2 de la Ley del IVA (reglas de localización), al objeto de incentivar la implantación de empresas digitales.

- Impuesto sobre sucesiones y donaciones

- Aplicar el régimen de bonificaciones más favorables de entre los existentes en las distintas comunidades autónomas de la bonificación en donaciones hasta el 99,9% (en la actualidad el 50%).

Comunicaciones y transporte

1. Solicitar del Ministerio de Fomento que, al amparo de un contrato de navegación de interés público, adjudicado mediante concurso, sea un solo armador el que opere en la línea entre Ceuta y Algeciras, y ello al objeto de, por la vía de una mejor racionalización de frecuencias y optimización de recursos, abaratar, de manera considerable, las tarifas o precios de dicho transporte, sin merma de la calidad del servicio.

2. Apoyar la consolidación del enlace aéreo mediante helicóptero, así como su desarrollo a otros ámbitos relacionados con este transporte.

Otras

1. Habilitar una oficina de atención al inversor, que facilite la implantación o ampliación de proyectos empresariales considerados de interés estratégico por su impacto positivo en el desarrollo económico y el empleo.

2. Abordar la posibilidad de establecer líneas de financiación específicas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) o de la empresa pública ENISA.

2) Frontera e inmigración

1. Impulsar la modificación del Código Civil para limitar las posibilidades de acceso a la nacionalidad española en supuestos asociados con la permeabilidad de la frontera (hijos de extranjeros nacidos en Ceuta, tiempo de residencia efectiva en la ciudad, etc.).

2. Consolidar los procedimientos y protocolos de rechazo en frontera para los inmigrantes que accedan irregularmente a España.

3) La presencia del Estado

Seguridad e Instituciones Penitenciarias



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

- 1. Cubrir las vacantes existentes y ampliar las plantillas tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil, de acuerdo con las necesidades y el singular nivel de exigencia,*
- 2. Construir una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil.*
- 3. Construir una nueva Jefatura de la Policía Nacional, dotada con los equipamientos y servicios adecuados.*
- 4. Mejorar el resto de establecimientos e instalaciones en los que prestan servicio los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.*
- 5. Destinar a Ceuta, de manera permanente, una unidad de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil.*
- 6. Aprovechar al 100 % la capacidad del Centro Penitenciario de Fuerte Mendizábal, habida cuenta el impacto positivo que ello tendría en el empleo en la ciudad.*

Defensa

- 1. Acelerar la construcción de la proyectada Base Única.*
- 2. Aprovechar el suelo propiedad del Ministerio, que no sea necesario para fines de la Defensa, en el desarrollo de proyectos destinados a dotar infraestructuras y equipamientos o para favorecer el desarrollo económico.*
- 3. Cubrir las vacantes y ampliar las plantillas de las distintas Unidades.*
- 4. Establecer en Ceuta un Centro Nacional de Formación de Tropa.*
- 5. Establecer cursos de formación obligatoria en Ceuta para los suboficiales, oficiales y generales de las distintas academias.*
- 6. Culminar el proyecto sobre construcción de una guardería para los hijos del personal de Defensa.*
- 7. Finalizar las instalaciones de la nueva clínica militar en el acuartelamiento de Recarga.*
- 8. Abordar un plan integral para el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico militar que así lo requiera.*
- 9. Establecer en Ceuta un operativo estable y permanente de la Unidad Militar de Emergencias (UME).*
- 10. Potenciar los actos del Centenario de la Legión y la Fundación a tal efecto constituida.*



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

11. *Culminar el convenio entre la COMGE y la Ciudad para visitas turísticas a la fortaleza del Hacho.*

Justicia

1. *Impulsar y finalizar las obras en curso de adaptación del edificio del Banco de España, reubicando en lo posible las dispersas sedes judiciales.*

2. *Culminar el proceso de implantación y despliegue de la Nueva Oficina Judicial, adoptando las medidas precisas para que esta cumpla eficazmente su cometido, descargándola de tareas que no le son propias, ordenando de una manera racional los recursos disponibles y evaluando, conforme a lo previsto, su funcionamiento. Junto a ello, la urgente necesidad de designar una persona responsable de la dirección de dicha oficina, que coordine los distintos servicios y asuma la jefatura de personal.*

3. *Revisar la implementación del expediente digital, al objeto de corregir los graves problemas de ineficiencia que, por causas tanto estructurales como de gestión, dicha puesta en marcha ha ocasionado.*

4. *Desarrollar un plan para la mejora de todas las sedes judiciales de la ciudad.*

Sanidad

1. *Finalizar las obras de construcción del Centro de Salud del Tarajal.*

2. *Creación de un cuarto centro de salud.*

3. *Declaración de Ceuta como área de difícil desempeño y cobertura de la profesión médica, estableciendo, en consecuencia, un plan de incentivos encaminado a fidelizar al colectivo médico existente y captar a nuevos facultativos, haciendo de la ciudad un destino profesional atractivo.*

4. *Cubrir las carencias y necesidades relativas a:*

- Falta de distintas especialidades médicas (Máxilo Facial, Neurocirugía, Cirugía Plástica, Cirugía Vascular...) y de subespecialidades de Infantil (Neurología, Cardiología, Hematología, Psiquiatría Pediátrica...).

- Ausencia de las unidades de Radioterapia, Hemodinámica y UCI Pediátrica.

- Servicios médicos con plantillas bajo mínimos.

- Continuas evacuaciones a la península.

- Necesidad de renovación de equipos tecnológicos.

- Cartera de servicios reducida.

- Código Ictus manifiestamente mejorable.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

5. Resolver la problemática de acreditación oficial de la formación médica continuada.

6. Crear una Dirección General específica para Ceuta y Melilla, con competencias ejecutivas

Educación y Cultura

1. Aprobar y ejecutar un plan estratégico cuyos objetivos sean, entre otros, la reducción de los ratios de alumnos por aula, la disminución de las tasas de abandono escolar y la mejora de los resultados globales en los informes PISA.

2. Acometer un plan integral de rehabilitación de todos los centros educativos de la ciudad.

3. Agilizar las obras para la construcción del centro educativo del Brull.

4. Construir un nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en el campo exterior.

5. Completar la oferta formativa, mediante la implantación de las enseñanzas deportivas que posibilita la obtención de la titulación exigida a los profesionales del deporte de nuestra ciudad, y la consolidación de la Escuela de Arte.

6. Incrementar la aportación de la Administración General del Estado al convenio con la Ciudad sobre refuerzo educativo, entre otras actuaciones.

7. Impulsar la implantación del bilingüismo (inglés/castellano) en todos los centros públicos y concertados de la ciudad.

8. Desarrollar la digitalización de las aulas.

9. Incrementar la dotación presupuestaria para becas educativas, adquisición de libros y servicio de comedor.

10. Reorientar los ciclos de FP a programas con posibilidades reales de inserción laboral, destacando, principalmente, los dedicados a las nuevas profesiones vinculadas al mundo digital.

11. Fomentar y diversificar la enseñanza de personas adultas.

12. Ampliar la oferta formativa para alumnos con necesidades educativas especiales, mejorando la atención a la diversidad, y ello a través del aumento del número de aulas abiertas especializadas en centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria, y del refuerzo en la dotación de los recursos necesarios.

13. Aumentar la plantilla del Centro Especial de San Antonio.

14. Recuperar el Centro de Profesores y Recursos educativos, al objeto de fomentar la formación permanente del profesorado de todos los niveles.



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

15. *Mejorar la oferta de empleo público correspondiente al personal docente de los distintos niveles educativos.*

16. *Dotar con un enfermero a todos los centros educativos de la ciudad.*

17. *Establecer medios extraordinarios de apoyo y/o refuerzo en la adquisición de la competencia lingüística en Lengua Castellana.*

18. *Garantizar un trato igualitario para alumnos y profesionales de la educación pública y la concertada.*

19. *Incrementar la dotación económica en los Presupuestos Generales del Estado para las enseñanzas universitarias en Ceuta.*

20. *Habilitar estudios de grado y postgrado en nuevas titulaciones vinculadas a sectores estratégicos de la ciudad.*

21. *Impulsar el Campus Universitario como centro de aprendizaje del castellano durante el verano.*

22. *Liberar los recursos del 1 % cultural que corresponden a Ceuta con el fin de remodelar el inmueble de la Rampa de Abastos y convertirlo en Museo Militar y Archivo de la Ciudad.*

23. *Promover el reconocimiento del Conjunto Monumental de las Murallas Reales como Patrimonio de la Humanidad.*

24. *Crear una Dirección General específica para Educación en Ceuta y Melilla con competencias ejecutivas.*

Fomento, Industria y Medio Ambiente

1. *Concluir el proyecto sobre remodelación y desdoblamiento de la carretera N 352.*

2. *Acometer el proyecto sobre tendido de un cable eléctrico submarino que conecte Ceuta con la península.*

3. *Establecer un plan de fomento para las energías alternativas.*

4. *Crear una reserva natural que proteja los fondos marinos de nuestra ciudad.*

5. *Acometer un plan de reforestación de nuestros montes.*

6. *Desarrollar las inversiones que sean necesarias para completar la renovación de las redes de saneamiento, abastecimiento y recogida de pluviales.*



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

7. Desarrollar un plan de mantenimiento del litoral ceutí que contemple, entre otros objetivos, la reposición de arena en las playas, las canalizaciones pendientes en la bahía norte y la protección de nuestras costas.

Imserso

1. Ejecutar el proyecto que tiene por objeto convertir el antiguo Hospital Militar en un centro socio sanitario de referencia.

2. Crear nuevas plazas residenciales para mayores.

3. Reforzar los mecanismos de atención a personas con discapacidad.

Vivienda

1. Financiar la construcción de 1.500 viviendas de promoción pública, así como habilitar suelo adecuado para reactivar el sector de la promoción privada.

2. Incrementar los recursos que en el Plan Estatal de Vivienda se destinan a ayudas al alquiler y a los jóvenes.

Empleo

1. Reforzar los medios, humanos, materiales y de instalaciones, con que cuenta el SEPE, al objeto de que este organismo pueda llevar a cabo una atención personalizada a los desempleados de nuestra ciudad.

2. Mejorar el funcionamiento de los Planes de Empleo como instrumento al servicio de la inserción laboral, posibilitando, en particular, la colaboración público privada para su ejecución, y dando más protagonismo a la formación.

3. Establecer la debida coordinación entre la Ciudad, el SEPE y el Ministerio de Educación y Formación Profesional al objeto de abordar estrategias conjuntas en materia de formación y políticas activas de empleo, evitando duplicidades e ineficiencias.

Financiación de la Ciudad Autónoma

1. Determinar el coste real que la Ciudad sufraga por causa de condicionamientos singulares de carácter estructural.

2. Consolidar las ayudas finalistas, debidamente actualizadas, que la Ciudad recibe para atender las antes referidas necesidades estructurales, así como garantizar, mediante ley, su debida estabilidad.

IV. Consideraciones finales



Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

La estrategia y el consiguiente plan de medidas a adoptar que se contienen en el presente documento, no pretenden ir contra nadie ni ser motivo para la confrontación partidista o de cualquier otra índole. Todo lo contrario, pretende ser un objetivo compartido que aglutine esfuerzos y voluntades al servicio de la causa común de salvar a Ceuta del difícil trance en que se encuentra y, al mismo tiempo, proyectar nuestro futuro, el de todos, sobre bases sólidas, seguras y estables.

Como fundamento filosófico, resolver la encrucijada eligiendo la senda de más España y más Europa.

El éxito dependerá de que el plan cuente con el respaldo necesario por parte de quienes pueden y deben darlo, el Gobierno de la Nación, las Cortes Generales, el Gobierno autonómico y otras instancias públicas, pero también dependerá, y de manera decisiva, de la implicación y participación activa de toda la sociedad ceutí, participación e implicación para actuar de manera consecuente con el antes señalado objetivo común, asumiendo, cuando sea necesario, renunciaciones y sacrificios.

Se trata de una situación límite pero también de una extraordinaria oportunidad, una oportunidad histórica que debe ser abordada con confianza, ilusión y esperanza; motivos tenemos: somos una gran nación, y un pueblo que ha forjado su carácter a base de coraje para resistir, por duras que fueran las dificultades; de capacidad para adaptarse a los cambios; y de vocación de servir a España, nuestra razón de ser.”

Conocido dicho documento, **el Consejo de Gobierno lo ratifica en todo su contenido.**

3.2.- Estructura del Gobierno de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr., Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“Estructura del Gobierno y la Administración de la Ciudad de Ceuta

Con la intención de asignar a todos los miembros del Grupo Popular de la Asamblea, funciones ejecutivas y de gestión en el seno del Gobierno, así como efectuar un nuevo reparto de cometidos entre las distintas Consejerías, para atender a la limitación impuesta por el Tribunal Supremo, mediante sentencia del pasado mes de noviembre, en virtud de la cual solo podrán formar parte de los órganos de Gobierno, tanto Consejeros como Viceconsejeros que sean diputados de dicha Asamblea.

Con el propósito de articular medidas y acciones adecuadas para sentar las bases de un futuro más estable para nuestra Ciudad, así como la coordinación de políticas de carácter social, considero necesario establecer en el seno del Consejo de Gobierno dos nuevas Vicepresidencias. Es por lo que se propone la creación de los siguientes órganos de Gobierno como estructura para ejercer las competencias y funciones encomendadas al Gobierno ya la Administración de la Ciudad:

Presidencia

Vicepresidencia Primera del Gobierno.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
NEGOCIADO DE ACTAS
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

Efectuar el seguimiento e impulso de la acción de Gobierno, cumplimiento de los acuerdos plenarios y mantener los contactos y relaciones con los grupos de la Asamblea, otras Instituciones Públicas y la sociedad civil.

Vicepresidencia Segunda del Gobierno.

Articular propuestas y, en su caso, impulsar la ejecución de medidas relacionadas con el objetivo de sentar las bases de un futuro más estable para nuestra ciudad, tomando como referencia el documento al respecto presentado públicamente por el Presidente y ratificado por Consejo de Gobierno.

Vicepresidencia Tercera del Gobierno.

Establecer los mecanismos de coordinación que considere apropiados para lograr una mayor eficacia en las políticas sociales que se llevan a cabo en las distintas consejerías y áreas de gestión.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Consejería de Educación y Cultura

Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública.

Consejería de Sanidad , Consumo y Gobernación.

Consejería de Servicios Sociales.

Consejería de Fomento y Turismo.

Consejería de Juventud y Deporte.

Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

En base a lo anteriormente expuesto el Consejo de Gobierno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la estructura de Gobierno que consta en le presente texto procediéndose por los órganos competentes a realizar los trámites necesarios para su consecución.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Aprobar la estructura de Gobierno que consta en le presente texto procediéndose por los órganos competentes a realizar los trámites necesarios para su consecución.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
NEGOCIADO DE ACTAS
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

Exp. nº.- 57526

Ref.- FMD

4º) INFORMES DE GESTION

No hubo informes de gestión

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE